



## *Efemérides Iniestenses*

# VIDA ECONÓMICA, SOCIAL Y LABORAL (II) Según las Actas Municipales 1850-1853

Por Matías Gómez Armero

Continuando con mi narración del transcurrir del pueblo durante los primeros años de la mitad del siglo XIX encuentro que:

En abril de 1850 solicita ser inscrito como vecino Martín Jover Valls, natural de la provincia de Tarragona, es comerciante y reside hace algún tiempo en esta Villa por haber contraído matrimonio con una hija del pueblo, por lo que se le admite como tal.

En mayo de este mismo año se le reclaman al Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta 2.000 reales de contribución, pues en abril de 1841 les fueron segregados 7.000 almudes al término de Iniesta para ser incorporados al de Castillejo, no habiendo hecho por Estadística hasta esta fecha la rectificación oportuna en el pago de la contribución.

En el mes de junio se saca a subasta la construcción del Depósito (Cárcel) Municipal en 4.200 reales, a saber: 2.932 reales de albañilería, 995 de carpintería y 293 reales de herrería y cerrajería. Se detallan las condiciones de la subasta, nombrando un maestro alarife y un perito concejil para revisar las obras al ser terminadas en septiembre.

En este mismo mes se comunica por la Dirección General de Loterías que se ha autorizado crear una Administración de Loterías en el pueblo, por lo que el señor Alcalde lo hace saber a las personas capacitadas que pueda interesarles, entre las que se encuentran Miguel Rabadán, Esteban Rabadán y Pedro Pardo, por si es de su interés.

En julio de 1850 se da cuenta por el Regidor Síndico a la Corporación del estado ruinoso en que se encuentra la pared de la Ermita de la Estrella que da a la calle de este nombre y pertenece a la fachada de una de las puertas que servían de entrada al Santuario. Acuerdan ordenar su reparación, no se detalla si por el Obispado o por el Ayuntamiento.

Nota: esto indica que esta ermita tenía la entrada principal por la plaza de la Estrella y había otra puerta de entrada por la calle. En cuanto al tamaño de la Ermita era mayor que la de la Concepción, como ya he referenciado en otras ocasiones, y parece que fue vendida por el clero a finales del siglo XIX.

En agosto se indica que, estando la Patrona en la Villa, acuerdan celebrar la Procesión General el día 25 y que el día 31, al amanecer, se traslade al Santuario para celebrar allí la Feria, ese día y el primero de septiembre.

En octubre de ese año se informa al Juzgado del Partido acerca de los señores que han desempeñado la Escribanía Numeraria de esta Villa, todos ellos los más idóneos, siendo acreedores y dignos de respeto, sus

dichos y aseveraciones, alegando que por tradición inmemorial constante y jamás contradicha, el Ayuntamiento de Iniesta ha estado en el derecho y en el uso de la prerrogativa de nombrar hasta cuatro servidores para dicha Escribanía.

En junio de 1851 se acuerda por la Corporación hacer uso del Patronato de Consolación para proponer al Obispo tres nombres para Mayordomo del Santuario, siendo la terna: el señor Vicario Don Eusebio María Tarancón, Don Andrés Martínez del Peral, y Don Justo Elorza.

En diciembre de 1851 acuerdan: "Que para solemnizar en la parte posible el próximo y feliz alumbramiento de S.M. la Reina, se pusiera de acuerdo el señor Alcalde con el señor Vicario para que, tan pronto como se reciba la noticia se anuncie por medio de repique general de campanas, que a seguida se cante un solemne Te Deum, iluminación por la noche y baile público en la plaza mayor, decorando todos estos regocijos con fuegos artificiales, hasta la cantidad de 160 reales de que puede disponerse.

En este mes se arriendan las fincas de propios de la Villa para el año 1852, según detalle:

- 1º El horno de los Frailes en 940 reales
- 2º El horno de San Clemente en 900 reales
- 3º El horno de la Iglesia en 1.200 reales
- 4º El horno del Barrionuevo en 625 reales
- 5º El cuarto de la esquina de la Plaza en 125 reales
- 6º El cuarto de carnicería y matadero en 150 reales
- 7º El del rincón de la plaza en 31 reales

En cuanto a los cuatro puestos en que se han dividido los soportales bajo la Sala Capitular, no ha habido postores por lo que se acuerda cobrar un real de vellón por día y puesto a los que deseen ocuparlos.

Nota: como vemos los cuatro hornos de pan en esa época eran propiedad del municipio y los sacaban a subasta todos los años como los arbitrios, fijando una cantidad mínima al alza. Este arrendamiento llevaba implícito poder utilizar las leñas de los montes propios del Ayuntamiento para cocer pan. Cobraban una "poya" que consistía en que de cada 10/12 piezas o panes, dejaban uno. Con posterioridad se construyeron hornos particulares que tenían que pagar al municipio la leña que cortasen, por lo que los propios del Ayuntamiento se fueron abandonando y unos los vendieron y otros se hundieron. Por su denominación indican las calles donde estaban ubicados.

En febrero de 1852 se lleva a efecto una plantación de arbolado en el paseo público y reparación del que existe, haciéndolo por prestación personal. Efectuada la plantación en el Paseo y la Acequia, propone la

que los cuide, los riegue y tenga la custodia de los mismos, con el sueldo diario de dos reales y medio. Más adelante acuerdan suspender la plaza de Guarda del arbolado y crear una más de Guarda de Campo, por lo que pasarán a ser cinco para poder atender toda la extensión del término. Para su dotación deciden rebajar un real diario a cada uno de los existentes y con eso le pagarán al nuevo.

Así mismo, en este mes, se ordena el franqueo de la correspondencia (utilización de sellos) estimando en 400 reales los sellos que puede necesitar el Ayuntamiento. No se indica el precio de los sellos para las cartas.

En marzo se informa de la reclamación que a través del señor Gobernador ha hecho Pedro Sandalio Cantero, sobre la propiedad de unas casas de esta población sitas en la calle Carrión y que hoy son "el cuarto de comedias". Manifiestan que reunida la información oportuna resulta que en lo antiguo quedaron de solar, sin parte alguna de fábrica, por lo que el dueño de éste, Don Juan Saavedra, lo cedió a favor del público para que pudiera construirse un teatro que sirviese para las diversiones del mismo. Que hallándose otro solar afecto a la Capellanía del que era poseedor Saavedra, para legitimar aquel acto hubo de subrogar en su lugar otra finca Don José Juan de la Peña. Que, a expensas de una rifa fue levantado el teatro que existe, mejorado con el producto de las funciones dramáticas que se han ido haciendo hasta el día. Que, jamás este edificio, así construido, ha reconocido otro dueño directo que el público, por lo que está incluido entre las fincas de la dotación de común de esta Villa.

Nota: este cuarto de comedias fue posteriormente el Teatro Serrano. Hoy es la vivienda del número 4 de la calle Carrión, perteneciente a José García.

También se ordena que: por el señor Maestro de Instrucción Primaria se proceda a la enseñanza del Sistema Métrico Legal y su nomenclatura científica, con todo lo demás que corresponde y "que tantas ventajas ha de producir en lo sucesivo". La remuneración fijada por la Comisión Local y a cargo de las personas que reciban la enseñanza en las lecciones extraordinarias de siete a ocho de la noche, será de seis reales mensuales.

Nota: aquí tenemos el nacimiento del Sistema Métrico Decimal, que luego continuaría con la peseta y que ahora nos lleva hasta el euro. Es de imaginar la dificultad que habría entonces para asimilar semejante cambio, cuando la mayoría de las personas eran analfabetas.

En mayo acuerdan modificar las casas y escuelas de los maestros, procurando evitar el perjuicio que tiene la fábrica (paredes) y recogimiento de la iglesia (celebrando el culto) por su proximidad.

Nota: las escuelas y casas estaban a la izquierda del atrio, donde vivían varias familias hasta ser destruidas.

También en este mes se publica en el Boletín el llamamiento para el servicio de armas por tiempo de ocho años a 10.000 hombres, correspondientes al alistamiento y sorteo de 1851, de ellos 148 serán de la provincia y se le asigna uno al pueblo, el cual deberá incorporarse el 15 de julio

Hay detalle de los derechos que ha de cobrar el Pregonero o Peón Público además de la dotación consignada en los presupuestos, a fin de que tenga limpia y aseada la Plaza. Por cada puesto de venta en la Plaza, posadas o edificios públicos cobrará el Peón de la Villa tres cuartos por día, y dos cuartos por cada uno que ande ambulante; por cada carro, ocho cuartos; por cada pira de cerdos, si excede de 40 cobrará dos reales, de 20 a 40 cerdos, un real, y de éste abajo medio real; por cada mula cerril, dos cuartos.

En octubre de 1852 se da cuenta del itinerario general de los caminos existentes en el territorio del pueblo, según ordena la Superioridad, indicando que la anchura que debe darse a los caminos de Minglanilla y Villagarcía sea de 16 pies; el de la Graja, desde donde se aparta del de Minglanilla y el de Motilla, será de 10 pies, y los restantes de 8 pies. El estado de los caminos es bastante malo, siendo todos de carruajes, excepto la mitad del de la Graja, el de la Puebla y el de Villalpardo, que son de caballerías. Se reconocen como principales que debieran ser carreteras vecinales, el de Minglanilla, por ser una de las hijuelas de la carretera de Las Cabrillas; el de Villagarcía, porque une, si se concluye, el ferrocarril de Madrid a Almansa, pasando a 6 leguas de esta población; y, así mismo, el de Motilla, por ser el Partido Judicial y unir con la capital.

En este mes se nombran también agrimensores para hacer la Estadística, pagando a razón de 4 maravedíes el almud, debiendo clasificar los terrenos en Superior, Bueno, Mediano, Inferior, e Incultivable.

En diciembre se da cuenta de que en el año ha habido tres niños expósitos, y para cubrir los gastos de envolturas y primer mes de lactancia, que ascienden a 246 reales, acuerdan se paguen de la partida de Imprevistos.

Como la sal estaba estancada (realizándose su venta en estancos como el del tabaco ahora), y un solo puesto resulta insuficiente, Pedro García solicita en enero de 1853 abrir otro puesto de venta al por menor en la casa-habitación de dicho señor en la plaza de Fernando VII (hoy Pío XII y por cierto mi vivienda actual). Se le concede la autorización.

Encontrándose descuadrada y en mal estado la media fanega de la Villa, se acuerda mandar construir otra y, para que sea exacta, se solicita del señor Don Abdón Atiénzar, vecino de Tarazona, preste la que tiene que es exactísima y cotejada con el marco de Ávila, para hacerla igual y devolvérsela seguidamente.

En junio de este año de 1853 se produce una tormenta con pedrisco e inundaciones, por lo que el Ayuntamiento pide informe al vecindario de las pérdidas que haya sufrido. Resultando ser superior al 25% de las cosechas, se clasifica de calamidad extraordinaria y se solicita el perdón de la contribución.

La Comisión Local de Instrucción Primaria informa que, a pesar de llevar tres años con la enseñanza ampliada, en los exámenes no se observan adelantos en Dibujo Lineal (Geometría), por lo que solicitan se dé cuenta a la Comisión Provincial para que haga lo que convenga con el maestro, pues para ello le fueron aumentados 1.000 reales de dotación.

En julio de ese mismo año surge entre los patronos agricultores y los segadores lo que puede considerarse como la primera huelga laboral en el municipio, y quizás provincial. Por su redacción y contenido estimo oportuno transcribir la acta íntegramente: "Por el Regidor Síndico se informa a la Corporación de un suceso de la más alta reprobación y de una censura dura y ostensible que había venido en esta Villa a hacer más angustiosa la suerte del labrador. Que la agricultura, su riqueza principal y caso exclusiva, hartó abatida ya por la baratura de los cereales, no menos menguada por la multitud de abusos que la asedian, había sentido en el presente año todas las consecuencias de los hielos, inundaciones, pedrisco y mala grana, con pérdida de gran parte de sus frutos y aún en mayor cuantía de la consignada en el expediente instruido sobre esta calamidad. Faltábale solamente el último golpe de destrucción, y éste mismo acaba de darse por los jornaleros interesados en su fomento. Que su clase, que en las haciendas del agricultor ve la ocupación constante, en sus terrenos el pasto de sus caballerías, a la par que el recurso de la leña para los días que suele faltarles trabajo, en sus propiedades el arbitrio de espiguelo y demás restos de cosecha, tolerados por los mismos dueños, y en sus apuros y temporales, el consuelo que con mano pródiga se acude a derramarles, esta clase, digo, olvidando sus propios intereses, no parece sino que se haya coaligado para encarecer el precio del trabajo en la actual siega o recolección de cereales, hasta un punto irritante. Que la existencia de esta coaligación no es conocida, porque de serlo, el Código penal tiene señalado el camino que debiera dirigir el negocio, que sólo se conoce por sus efectos sin que se presenten otras pruebas de ella que los resultados que se palpan de haber subido el jornal de siega de 12 a 14 reales, dando por resultado que el almud de terreno cuesta de 20 a 40 reales, y esto abusivamente porque no aparece ni aún pretexto racional que justifique la alteración, una vez que los comestibles están pronunciados más bien a la baja que a la alza, y de haber impuesto esta dura condición al labrador que de no aceptarla vería perdido el sudor de dos años, si bien con la convicción siempre de que apenas podría reportarle para sufragar el costo de los jornales.

Pintando el expresado Regidor Síndico el precedente cuadro de la triste situación que se encuentra el labrador, más triste de lo que parece, fue acogida su moción por el Ayuntamiento acordando en consecuencia que, sin perjuicio de formular, desde luego, las ordenanzas municipales rurales que se vean conducentes a la defensa y protección de los intereses agrícolas de esta Villa contra todos los abusos por que se ven combatidos, se proponga con urgencia al señor Gobernador como autoridad tutelar y protectora de los intereses de los pueblos de su digno mando, lo conveniente que sería la medida reparadora de reducir el precio de la siega acomodándolo al término medio que resulte según el que haya tenido en los pueblos limítrofes, como único medio que podrá proporcionar algún alivio al angustiado labrador".

Nota: no se indica posteriormente la solución que diera el Gobernador.

En agosto de 1853 se recibe un Edicto de la Administración de Bienes del Clero del Partido de San Clemente para la corta de 411 olmos y 7.650 pinos del Sitio de Consolación. Enterada la Corporación de la mayor importancia del asunto, tanto que su ejecución sería equivalente a la desaparición de un Sitio, el más hermoso y que así vecinos como forasteros miran con la mayor predilección, acuerdan que se convoque el Concejo de Vecinos para mañana, con el objeto de ver la manera de contener una corta que sería la más calamitosa y perjudicial.

Celebrado el Concejo de Vecinos deciden que el señor teniente de alcalde y el señor cura párroco se desplacen a Cuenca con un escrito para el señor Obispo para que se anule la tala de árboles. Éste accede a ello indicándoles que el Ayuntamiento debe solicitar la compra de todo el Santuario.

Nota: a pesar de sus buenos deseos, pues lo estudiaron en varias ocasiones, por falta de fondos no pudieron nunca comprarlo.

Se informa que este año se han recolectado 15.000 fanegas de trigo o granos de pan, que unidas a las 3.000 fanegas sobrantes del año anterior y las 261 fanegas existentes en el Pósito, hacen un total de 18.261 fanegas. Se estima que el consumo son 12.000 fanegas anuales, por lo que el sobrante para la venta son 6.261 fanegas de trigo. Además se han recolectado unas 10.000 fanegas de piensos.

El número de yuntas con que se benefician las tierras asciende a 137 de mayor (mulas) y 30 de menor (burros).

En noviembre de 1853 la Corporación acuerda dividir con un tabique la Sala de Sesiones y hacer un despacho para la Alcaldía, abriendo una gran ventana a la plaza que haga juego con los balcones. También acuerdan construir otra ventana igual al otro extremo para luz y armonía de la fachada. "Se hará una ligera chimenea, se vestirá el suelo de esteras, se empapelarán las paredes y se pondrán cristales y alambres en ambas ventanas".

También se informa de la destrucción que han producido las avenidas en el lavadero público situado en el Puente de Ruidiáz, acordando su reparación.

Cumpliendo las órdenes de la Superioridad se procederá a la limpia y monda del riachuelo, como es costumbre hacer todos los años, acordando efectuar en marzo de 1854 la mitad de la misma, dándole la profundidad y el ensanche acostumbrados, o sea, desde el codo bajo el puente de Ledaña hasta la Fuente del Nabo.

Nota: ¿alguien conoce esa fuente?, ¿dónde estaba?

La correspondencia se recibía desde el Castillejo, pero ordenaron recogerla en Motilla del Palancar, por lo que piden autorización para aumentar la paga al Valijero, que son ahora 500 reales al año, pues antes tenía que andar seis leguas a la semana, y ahora tendrá que andar 18 leguas. El servicio era de tres días alternos a la semana. Alegan también que muchos días se les olvida a los conductores dejar la valija y la pasan a Requena, devolviéndola al día siguiente y originando dos fechas de retraso, cosa que debe ser corregida.